

DERECHOS Y DEBERES DE PACIENTES Y FAMILIARES

DERECHOS

(adaptado de la Ley 68 y del Reglamento del Hospital del Niño)

1. Los/las pacientes tienen derecho a recibir atención de manera respetuosa y considerada y a saber en todo momento el nombre y título del personal de salud que lo atiende.
2. Los/las pacientes tienen derecho a atención oportuna según los recursos disponibles.
3. Los/las pacientes tienen el derecho a recibir atención en un ambiente seguro que cumpla con los códigos de seguridad.
4. Las y los usuarios del Hospital del Niño tiene derecho a recibir información de su médico tratante sobre los servicios a que tienen derecho y acceso y sobre la salud de su hijo ó hija
 - La información incluye el diagnóstico, pronóstico, tratamiento, complicaciones, riesgos, beneficios y alternativas disponibles del tratamiento y alternativas terapéuticas. La información debe ser y darse de manera comprensible y adecuada a las necesidades y los requerimientos del paciente y sus familiares.
5. La madre o el padre o ambos tienen derecho a dar su consentimiento para cualquier intervención, tras haber sido previamente informado. Dicho consentimiento debe realizarse por escrito en los casos de intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos invasores y, en general, cuando se realizan procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes notorios y previsibles susceptibles de repercutir en la salud del paciente. El consentimiento puede ser revocado libremente en cualquier momento. El niño o niña mayor de 12 años tiene derecho a dar su opinión.
6. El Hospital del Niño es un hospital docente y de investigación. La madre, el padre o ambos tienen derecho a decidir si su hijo/hija participará o no en un proyecto de investigación de la institución y recibir toda la información disponible sobre esta investigación.
7. Se considerará enfermedad irreversible, incurable y en fase terminal a la enunciada en el diagnóstico del profesional médico que atienda al paciente, juntamente con el producido por la junta médica de especialistas en la atención y la Comisión de Bioética Asistencial del Hospital del Niño.

- Los niños y las niñas muy graves tienen derecho a la mejor calidad de vida posible hasta su fallecimiento para lo cual el personal del Hospital del Niño mantendrá las medidas de cuidados paliativos.
- Los padres tienen derecho a oponerse a los tratamientos médicos o quirúrgicos, cuando sean extraordinarios o desproporcionados a las perspectivas de mejoría y produzcan dolor y/o sufrimiento y el personal de salud del Hospital del Niño acatará esta decisión.
- El(la) intérprete o traductor(a) debe firmar también con la expresa mención de que los padres han comprendido correctamente el contenido que no quieren estos tratamientos.
- Tal oposición podrá ser revocada en cualquier tiempo mediante la firma de un nuevo formulario de consentimiento informado ante el profesional médico interviniente.

8. Toda persona que sea niño, niña o adolescente tiene derecho a que se respete la confidencialidad de los datos que hacen referencia a su salud:

- El expediente clínico es un instrumento destinado fundamentalmente a ayudar a garantizar una asistencia adecuada al paciente. A dicho efecto los/las médicos(as), enfermeras y técnicos(as) del Hospital del Niño que participan en el diagnóstico y/o el tratamiento del niño o la niña deben tener acceso al expediente clínico respetando la confidencialidad de los datos.
- Los/las estudiantes de las carreras de salud pueden acceder al expediente clínico con finalidades epidemiológicas de investigación o docencia, respetando la confidencialidad de los datos y previa autorización de la Dirección Médica y de Docencia del Hospital del Niño.
- El personal de Administración del Hospital del Niño puede acceder sólo a los datos administrativos del expediente clínico.
- El personal del Ministerio de Salud debidamente acreditado y previa autorización de la Dirección Médica del Hospital del Niño puede acceder a los expedientes clínicos a fin de comprobar la calidad de la asistencia, el cumplimiento de los derechos del paciente o cualquier otra obligación del Hospital del Niño con los pacientes o los servicios de salud y queda sujeto al deber de confidencialidad.
- La Dirección Médica del Hospital del Niño vela por el buen uso de los archivos de datos de los pacientes, aplicando las medidas de seguridad, control y registro de cualquier acceso a los datos así como de un mecanismo de custodia activa y diligente de los expedientes clínicos.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

(adaptado del Reglamento del Hospital del Niño)

1. Inscribir a su hijo o hija en el registro público para su identificación con cédula personal.
2. Los familiares y pacientes tienen la responsabilidad de cumplir con el tratamiento médicos, dental y de enfermería.
3. En situaciones de urgencia vital, necesidad terapéutica o ausencia de personas vinculadas al niño o la niña por razones familiares o de hecho, la familia debe aceptar las decisiones que adoptó el médico.
4. Los familiares deben cumplir con las normas del Hospital del Niño:
 - Cumplir con el horario de visita establecido.
 - No entrar con paquetes a las salas.
 - Permanecer un solo familiar por paciente.
 - Mantener a los niños y niñas pequeños entre barandales para evitar accidentes
 - No traer alimentos ni golosinas ya que el Hospital del Niño le brinda al niño los que necesita y los adecuados de acuerdo a su enfermedad.
 - Solicitar al personal de enfermería la ropa necesaria para uso del niño(a), y una vez usada colocarla en el recipiente para ropa sucia. Es necesario cuidarla ya que muchos otros(as) niños(as) necesitarán de ella.
 - Acudir al hospital con vestido adecuado, no debe venir en chancletas, pantalones bermudas o cortos suéter cortos o espalda afuera, camisetas.
 - Lavarse las manos:
 1. al entrar a la sala
 2. cuando le cambie el pañal al niño
 3. antes de alimentarlo
 4. Al salir de la sala.
5. Los familiares deben respetar las leyes de convivencia y las reglas de conducta del Hospital del Niño.
 - Respetar al personal del Hospital del Niño en sus labores a favor de los y las pacientes.
 - Mantener un ambiente agradable.
 - No fumar en el hospital
 - Conservar la sala limpia y ordenada.
 - Cuidar de los muebles de la sala, sillas, cuna, mesita, y otros ya que otro familiar los ocupará, para atender a su niño enfermo. Mantener solo lo necesario en las mesitas.
 - Demostrar confianza y serenidad con su hijo/a.
 - Hablar en voz baja evitando ruidos. Esto contribuye a que el niño se sienta tranquilo